



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

ANEXO II.B.- BAREMOS ADJUDICACIÓN AYUDAS PROYECTOS PRODUCTIVOS INTERMEDIOS



<i>Intensidad máxima</i>	80%
<i>Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión)</i>	200.000 €
<i>Se considerarán proyectos PRODUCTIVOS INTERMEDIOS, aquellos proyectos llevados a cabo por ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO que consistan en gastos o inversiones para la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales y las infraestructuras correspondientes y para el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural y cultural en los que el balance económico anual no arroje como resultado ganancias netas</i>	
<i>(Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág.881-882 [Límites. Anexo V de la orden 04/02/2016])</i>	
<i>Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelturra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.</i>	+ 25.000 €
1.- PROMOCIÓN / EVENTOS	70%
2.- FORMACIÓN/ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO	70%
3.- INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS	
I. + de 10.000 habitantes	60%
II. - de 10.000 habitantes	70%
4.- RECUPERACION DE PATRIMONIO	
I. + de 10.000 habitantes	60%
II. - de 10.000 habitantes	70%
5. Proyectos desarrollados en municipios incluidos en la red natura 2000	10%

IV Convocatoria de ayudas. — JULIO 2019 —



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

15

ANEXO III.A.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

Para que la operación sea seleccionada deberá alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos según los criterios —sectoriales y transversales— de selección de operaciones marcados a continuación. Sólo se aplicarán los criterios transversales si se puntúa en alguno de los criterios sectoriales; en caso contrario el proyecto será desestimado.

En cada proceso de selección la Junta Directiva estudiará los proyectos considerados elegibles asignándoles el porcentaje de ayuda derivado de aplicar los criterios de baremación de ayudas —Anexo II.C— hasta alcanzar la totalidad de fondos asignado al programa LEADER Campo de Calatrava.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES Máximo 310 puntos)

CRITERIOS SECTORIALES (Máximo 200 puntos)		
<i>Proyectos que cumplan los requisitos de subvencionalidad y que se adecúen a los sectores estratégicos de la EDLP:</i>		
19.2.11		
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA EDLP O NECESARIA PARA SU DESARROLLO		
I.	Actuaciones de formación no recogidas en la EDLP del Campo de Calatrava	0
II.	Actuaciones de formación en los ámbitos del desarrollo rural, tics, igualdad, u otros específicamente relacionados con los objetivos de la EDLP Campo de Calatrava	40
III.	Actuaciones de formación en los ámbitos del comercio, el emprendimiento y la calidad en productos y servicios	40
IV.	Formación en el ámbito del turismo, el patrimonio, la artesanía y recuperación de oficios tradicionales en la comarca.	40
19.2.12		
PROMOCIÓN/EVENTOS		
V.	Realización de eventos de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VI.	Realización de eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
VII.	Actividades de promoción de carácter local relacionados con la EDLP o los sectores cultural, turístico o agroalimentario.	30
VIII.	Actividades de promoción eventos comarcales (que afecten al menos a 5 municipios)	40
IX.	Actividades dirigidas a la promoción, puesta en valor o mejora de la calidad de productos y servicios vinculados a la estrategia Calatrava, Parque Cultural, IIGGPP, DDOO, Fiestas Interés Turístico, Comercio abierto...).	40
X.	Eventos que contribuyan a la creación de la conciencia de comarca.	40
XI.	Apoyo a la creación y promoción de actividades de la E.G.D. Calatrava Parque Cultural.	40
ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA EDLP O NECESARIOS PARA SU DESARROLLO		
XII.	De ámbito comarcal.	40
XIII.	De ámbito local.	30

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

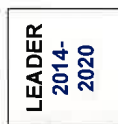
www.campodecalatrava.com

16

XVI.	Realización de Estudios vinculados a la mejora de la calidad de vida.	40
XV.	Estudios dirigidos a la mejora de la huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	40
XVI.	Estudio dirigido a la mejora del ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	40
XVII.	Estudios y proyectos dirigidos a la consolidación del Parque Cultural de Calatrava como destino turístico o al Comercio de proximidad	40
XVIII.	Proyectos de investigación que por sus características sean declarados de interés por la Junta Directiva.	40
XIX.	Asistencia técnica, implementación y/o auditorías de la marca de calidad territorial Campo de Calatrava.	40
19.2.04		
INFRAESTRUCTURAS / SERVICIOS BÁSICOS		
XX.	Inversiones en rehabilitación o creación de infraestructuras o adquisición de activos o equipamiento para la prestación de servicios básicos de proximidad en municipios menores de 1.000 habitantes.	40
XXI.	Inversiones en infraestructuras (creación o rehabilitación) o adquisición de activos o equipamiento (mejora) para el desarrollo de actividades turísticas, culturales o recreativas/deportivas. En los municipios de más de 1.000 h. deberán encontrarse expresamente relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV.	40
XXII.	Proyectos que se integren en la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
19.2.05		
RECUPERACION DE PATRIMONIO		
XXIII.	Proyectos que completen la Red de Espacios vinculados a la E.G.D Calatrava Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Proyectos que apoyen las actividades inherentes a la Ruta de la Pasión Calatrava y al Carnaval de Miguelturra (Fiestas de Interés Turístico Nacional).	40
XXV.	Otros proyectos vinculados a la restauración puesta en valor y/o uso de bienes (patrimoniales, etnográficos, naturales...) en municipios de menos de 1.000 habitantes con objeto de generar actividad cultural o turística en el marco de la EGD Calatrava, Parque Cultural firmando el compromiso previo y la Carta de Adhesión Calatrava Parque Cultural posteriormente.	40
XXVI.	Creación de rutas y senderos relacionados en el Plan Estratégico Calatrava Parque Cultural.	40
XXVII.	Inversiones en adquisición de activos o equipamiento para el desarrollo de actividades turísticas, culturales recreativas o deportivas relacionadas en el catálogo de acciones del Anexo IV relacionadas con el patrimonio cultural o natural de la comarca.	40

CRITERIOSTRANSVERSALES (Máximo 310 puntos)		
Entidad promotora		
	I. De ámbito local	0
	II. De ámbito comarcal	10
Empleo		
	I. Consolida empleo o crea el mínimo exigido	0
	II. Crea hasta 1 UTA por encima del mínimo exigido	10

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

III. Crea más de 1 UTA por encima del mínimo exigido	20
Proyectos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión	
Proyectos dirigidos a entidades con al menos el 51% de sus miembros pertenecientes a estos colectivos: jóvenes (- de 40 años), mujeres, parados de larga duración (+ de 1 año) mayores de 45 años en desempleo, personas con discapacidad (mínimo 30%).	20
Proyectos que contribuyen a la sostenibilidad ambiental	
Proyectos con una mejora cualitativa importante en su huella ecológica, en preservación de la biodiversidad natural o cultural y la conservación del paisaje natural o cultural.	20
Proyectos que fomentan el ahorro y eficacia energética, uso sostenible de energías renovables o en ahorro de agua y mejora de su calidad.	20
Proyectos desarrollados en municipios afectados por Espacios Naturales Protegidos o incluidos en la Red Natura 2000.	20

17

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

881

ANEXO III.C.- BAREMOS ADJUDICACIÓN AYUDAS PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	
<i>Intensidad máxima</i>	
<i>En proyectos promovidos por terceros</i>	90%
<i>En acciones desarrolladas por el GAL</i>	100%
<i>Cuantía máxima (Cada tres años contados desde la resolución de concesión) Excepto submedidas 19.3 y 19.4</i>	200.000 €
<i>Cantidad adicional para los municipios de Calzada, Villanueva de San Carlos y Miguelurra. Los proyectos vinculados a la cantidad adicional deberán ubicarse exclusivamente en las pedanías de estos municipios.</i>	+ 25.000€
<i>Se considerarán proyectos NO PRODUCTIVOS aquellos que consisten en gastos o inversiones en bienes o servicios públicos o que no pueden ser objeto de venta y aquellos prestados por entidades públicas en el ejercicio de sus funciones propias (artículo 11.3. de la Orden 04/02/2016)</i>	
<i>Los proyectos no productivos que no generen empleo no podrán superar el 40% del cuadro financiero correspondiente a la estrategia del GAL. Todos los proyectos NO Productivos desarrollados en municipios de menos de 1.000 habitantes, -Ballesteros, Cañada, Granátula, Valenzuela, Villanueva de San Carlos y Villar del Pozo, se considerarán a estos efectos proyectos productivos (Punto 8.2.15.3.2.7 del PDR, pág. 885)</i>	
19.4. Apoyo a los costes de funcionamiento y animación	100%
19.3. Preparación y realización de las actividades de COOPERACIÓN DEL GAL	100%
1. Formación: Hasta 100%	
<i>(Se entiende por formación los proyectos de capacitación para el empleo dirigidos a la población activa del territorio, a fin de aumentar la empleabilidad, tanto por cuenta propia como ajena, en las actividades existentes y futuras, así como otros proyectos de capacitación de índole social, medioambiental y otros. Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág. 881). FORMACIÓN de personas vinculadas al territorio dirigida a facilitar competencias en el marco del emprendimiento o a la profesionalización específica y de calidad (según catálogo de acciones formativas)</i>	
I. Promovida por el GAL: 100% incluidos los ingresos de los alumnos	100%
II. Promovida por terceros: 90% incluidos los ingresos de los alumnos	90%
2. Promoción / Eventos: difusión y divulgación, Hasta 100%	
<i>(Se consideran actividades de promoción territorial los proyectos desarrollados en colaboración con los actores locales dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales, así como difundir las posibilidades turísticas y características naturales e históricas etc. que favorezcan el desarrollo integral del territorio. Apartado 8.2.15.3.2.4 del PDR, pág. 881-882 [Límites. Anexo V de la orden 04/02/2016])</i>	
I. Promovida por el GAL	100%
II. Proyectos municipales con incidencia comarcal en relación con la estrategia.	90%
III. Proyectos de ámbito local promovidos por entidades públicas relacionados expresamente con la estrategia.	50%

IV Convocatoria de ayudas. — JULIO 2019 —



Campo de Calatrava

Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava.

www.campodecalatrava.com

3. Creación o rehabilitación de infraestructuras Básicas : Hasta 90%	
I. Promovidos por la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava o proyectos municipales declarados expresamente de ámbito comarcal.	90%
Promovidos por Otras entidades Públicas: Hasta 90%	
II. Promovidos por entidades locales de municipios menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 10.000 habitantes.	80%
III. Promovidos por entidades locales de municipios entre 1.001 y 10.000 habitantes	70%
IV. Promovidos por entidades locales de municipios de más de 10.000 habitantes (Exclusivamente inversiones en proyectos de carácter comarcal que generen o consoliden al menos dos puestos de trabajo [apartado 8.2.15.7. del PDR pág.914]).	60%
V. Proyectos relacionados expresamente con la estrategia en municipios de menos de 10.000 habitantes	50%
4.- Restauración, rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio rural <small>(Sólo se financiarán proyectos acordes con la EDLP).</small> Hasta 90%	
I. Promovidos por la Mancomunidad de municipios del Campo de Calatrava o proyectos municipales declarados expresamente de interés comarcal.	90%
Promovidos por Otras entidades Públicas: Hasta 90%	
II. Promovidos por entidades locales de municipios menores de 1.000 habitantes y núcleos secundarios de municipios mayores de 1.000 habitantes.	90%
IV. Promovidos por entidades locales de municipios entre 1.000 y 10.000 habitantes.	85%
VI. Promovidos por entidades locales de municipios de más de 10.000 habitantes (Exclusivamente inversiones en proyectos de carácter comarcal que generen o consoliden al menos dos puestos de trabajo [apartado 8.2.15.7. del PDR pág.914]).	80%

IV Convocatoria de ayudas. —JULIO 2019—